

VI PREMIO PROVINCIAL DE FOLCLORE “JOSÉ M^a SILVA”

La Diputación de Palencia, en memoria y reconocimiento al insigne folclorista José M^a Silva, músico, dulzainero, estudioso y maestro del folclore castellano y, en especial del folclore palentino, convoca el VI Premio Provincial de Folclore “José M^a Silva”, que tiene como finalidad destacar y valorar públicamente el trabajo de particulares, asociaciones o entidades por su contribución en la defensa y divulgación de los valores del folclore y la cultura tradicional y popular palentina en cualquiera de sus manifestaciones.

Esta convocatoria se engloba dentro de las medidas para la consecución de la Meta 11.4 “Protección del patrimonio cultural y natural” de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La concesión de este premio se regirá por las siguientes bases:

BASES

1. El Premio Provincial de Folclore “José M^a Silva” se otorgará como reconocimiento a la labor del galardonado manifestada a través de toda su trayectoria profesional.

2. El premio estará dotado con 3.000 €, al que se aplicará el descuento correspondiente del IRPF, y no podrá declararse desierto ni dividirse. Dicho gasto se imputará a la aplicación presupuestaria 52 33407 48101 114 del Presupuesto de 2020.

3. Los candidatos podrán ser presentados por Instituciones Públicas y Privadas, Fundaciones, Asociaciones, Academias y personalidades de todo el mundo cuya actividad tenga relación con el folclore.

Asimismo, los miembros del jurado podrán efectuar propuesta de cuantos candidatos consideren en la reunión del mismo, antes de iniciar el debate.

Serán excluidas aquellas candidaturas presentadas por quienes soliciten el premio para sí mismos o para los grupos o entidades a quienes representen.

4.1 La presentación de candidaturas se formalizará mediante la siguiente documentación de cada candidato:

- a) Presentación cumplimentada del Anexo que figura en la convocatoria
- b) Relación de méritos
- c) Relación de obras o publicaciones más relevantes

4.2 Podrán acompañarse, así mismo, otros apoyos a la candidatura y, en general, cuantos documentos aporten datos relevantes e información suplementaria.

4.3 Las candidaturas, junto con la documentación complementaria exigida en la base 4.1 y 4.2 se presentarán conforme al modelo anexo que se adjunta, debidamente cumplimentado, en el Registro General de la Diputación de Palencia (c/ Burgos, 1, 34001 Palencia), pudiendo también presentarse por cualquiera de los medios previstos en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

5. El plazo de presentación de candidaturas finalizará a las 24 horas del día 31 de agosto.

6. El jurado estará presidido por la Sra. Diputada Delegada del Área de Cultura o miembro de la Comisión de Cultura en quien delegue, y estará formado además por los siguientes vocales:

- Un Diputado en representación de cada uno de los grupos políticos que conformen la Diputación Provincial.
- El investigador y folclorista palentino José M^a Pérez Nieto
- Un técnico del Servicio de Cultura de la Diputación de Palencia.

Actuará como Secretario el de la Corporación Provincial, con voz y sin voto.

7. La decisión del jurado se adoptará por mayoría de votos de sus componentes, decidiendo, en caso de empate, el voto de calidad de la Presidenta.

8. El fallo del jurado será inapelable.

9. El ganador quedará obligado a recoger personalmente el premio.